

PEDIDO DE SERVICIO N°

001659

AD EJECTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Dirección Solicitante : APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO
Entregar a Sr(a) : ROSAS VILLENA FERNANDO RENE
Fecha : 16/07/2026
Actividad Operativa : C0195 APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDACTICO
Motivo : SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO

Tipo Uso : Consumo



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0037	22	048	0109	0066	3000786	5005862

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
500100051555	SERVICIO DE IMPRESION Y EMPASTADO	2.3.2.7.11.6		

DESCRIPCIÓN:

SERVICIO DE IMPRESIÓN Y EMPASTADO DEL LIBRO LOS
SECRETOS DE VACCINIUM FLORIBUNDUM KUNTH: EL ORO
AZUL DE LOS ANDES, PUSHGAY.

CONTACTO: LUIS CHAPARRO (lchaparro@lamolina.edu.pe,
959240419)

Firma del Solicitante

Dr. Fernando René Rosas Villena
Vice rector Académico - UNALM



Firma Autorizada

Dr. Fernando René Rosas Villena
Vice rector Académico - UNALM





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	SERVICIO DE IMPRESIÓN, COMPAGINACIÓN Y EMPAQUETADO DE MATERIAL Servicio de impresión del libro "Los secretos de <i>Vaccinium floribundum</i> Kunth: El oro azul de los Andes, PUSHGAY"
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	Contar con material bibliográfico especializado que contribuya a complementar la formación académica de los estudiantes. Este libro está diseñado para fortalecer los conocimientos teóricos y prácticos en el manejo adecuado de viveros, un área clave para el desarrollo sostenible y la gestión ambiental O.E.I.: Asegurar la calidad de la formación profesional de los estudiantes.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	El objetivo principal del servicio es producir material didáctico calidad que complemente el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esto implica la impresión, compaginación y empaquetado del libro "Los secretos de <i>Vaccinium floribundum</i> Kunth: El oro azul de los Andes, PUSHGAY", garantizando que el producto final visualmente atractivo para facilitar su uso por parte de los estudiantes y docentes.

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES	
2. UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.100.04.00 VICERRECTORADO ACADÉMICO (APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO)
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0195 APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
3. ACTIVIDADES	El servicio deberá contar con las siguientes características: • Impresión de 500 unidades • Impresión en couche mate de 115 grs. • Tira y retira full color • Cosido, encolado al lomo • Medida 21x24 cm cerrado • Tapa dura • Guardas impresas en couche de 150 g • Total de páginas 152
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	No aplica
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	Único entregable: informe de la impresión de los libros La presentación del entregable, será por Mesa de Partes Virtual del Vicerrectorado Académico.
MODALIDAD DE PAGO	Suma alzada





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica
--------------------------------------	-----------

4.	LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN	
	LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Por las características del servicio que prestará el contratista, este se llevará a cabo en las instalaciones de la imprenta.
	HORARIO DE EJECUCIÓN	No corresponde
	PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	El plazo de ejecución del servicio es treinta (30) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio. Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.) Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

5.	REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	i. No estar impedido contratar por el estado. ii. Ser una persona natural o jurídica, dedicada a presar servicios materia de la presente contratación.
	EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR	Experiencia general: Acreditar experiencia con un monto igual o mayor al de su cotización en la realización de servicios similares. Contar con experiencia en servicios de impresión y empastado de publicaciones en tapa dura. Experiencia específica: Acreditar haber diseñado, diagramado e impreso al menos diez (10) publicaciones con temática ambiental y/o social en los últimos cinco (05) años. Se demostrará mediante Órdenes de Servicio y/o Contratos, acompañados de sus facturas con sus respectivos comprobantes de pago que acrediten la cancelación. Se requiere un mínimo de dos (02) servicios por año. Asimismo, se deberá adjuntar el mockup y/o archivo PDF de las publicaciones elaboradas. Capacidad operativa: El postor deberá contar con equipamiento y/o infraestructura que garantice la continuidad y correcto desarrollo del proceso de producción. El contratista asumirá la responsabilidad técnica y legal total del servicio, quedando estrictamente prohibida la subcontratación total del objeto de la convocatoria. Muestras físicas de evaluación: El postor deberá presentar (con cargo a devolución) cinco (05) muestras físicas de publicaciones en tapa dura confeccionadas por su imprenta. Los ejemplares presentados deberán contar con características físicas, de encuadernación y acabados similares a los requeridos para la presente obra editorial.





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

6.	UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO			
	UNIDAD ORGANIZACIONAL	02.100.04.00 VICERRECTORADO ACADÉMICO (APOYO A LA ENSEÑANZA Y MATERIAL DIDÁCTICO)		
		La conformidad será dada expresamente por el Vicerrector Académico de la UNALM.		
		La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.		
	FORMA DE PAGO	El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria	TOTAL DE PAGOS	1 pago (uno)
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			

7.

PENALIDADES / VICIOS OCULTOS																
PENALIDAD POR MORA		En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.														
FORMA DE CÁLCULO		La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40	MONTO MÁXIMO APLICABLE	La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente.												
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER		<<Detalle si aplicará otras penalidades diferentes, de corresponder.>> <table><tr><th colspan="4">Otras penalidades</th></tr><tr><th>N.º</th><th>Supuestos de aplicación de penalidad</th><th>Forma de cálculo</th><th>Procedimiento de verificación</th></tr><tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr></table>			Otras penalidades				N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación				
Otras penalidades																
N.º	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación													
PLAZO POR VICIOS OCULTOS		<< El proveedor es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.>>														

8.	CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	<< En caso la prestación incluya capacitación y/o entrenamiento al personal de la Entidad para alcanzar el objeto del contrato, deberá indicarse el tema específico, el número de personas a quienes estará dirigido, el tiempo (horas), el lugar, el perfil del expositor, el tipo de certificación que otorgará el proveedor, entre otros.>>
	GARANTÍA COMERCIAL	El proveedor garantizará por un período mínimo de 12 (doce) meses que la encuadernación, cosido, adhesión del lomo y tapas conservarán su integridad





TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	bajo condiciones normales de uso. Todo ejemplar que presente desprendimiento de hojas, despegado del lomo, deformación de tapas o fallas atribuibles al proceso de producción deberá ser reemplazado sin costo para la entidad.
--	---

9.	OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente. Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato. Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas. Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga
	SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
	RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

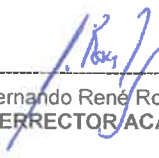




UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
	GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.
 Dr. Fernando René Rosas Villena. VICERRECTOR ACADÉMICO 		

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.